



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



## DECRETO 0113 DE 2023 (mayo 29 de 2023)

### **“POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y SE DEROGA EL DECRETO 010 DE 2019”**

**El alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en particular las previstas en los artículos 15, 20, y 315 de la Constitución Política; Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; Ley 1341 DE 2009, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 d 2013.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Carta Política de Colombia establece, entre otros, como fin esencial del Estado la promoción de la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia modificado por el acto legislativo 02 de 2003, se refiere al derecho a la intimidad de toda persona y a la protección de datos personales, como el derecho a conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

Que los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, establecen respectivamente que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, y son atribuciones del alcalde; entre otras: *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)”*

Que en concordancia con las normas constitucionales antes citadas, el artículo 31 de la Ley 1617 de 2013 dispone que: *“Además de las funciones asignadas en la Constitución, la ley y los acuerdos distritales, al alcalde distrital dentro de la jurisdicción de su distrito le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: 1. Orientar la acción administrativa de las autoridades y dependencias distritales hacia el desarrollo territorial integral, considerado como un factor determinante para impulsar el desarrollo económico y mejoramiento social de la población del respectivo distrito (...)”*.

Que la Ley 1581 de 2012, o Ley de Protección de Datos Personales Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

El artículo 23 del Decreto 1377 de 2013 reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, el cual prevé que el responsable del tratamiento de los datos debe *designar a una persona o área que “asuma las funciones de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 (...)”*.

Que la Alcaldía Distrital de Barranquilla adopto la política de protección de datos personales y sus anexos mediante Decreto 010 de 2019, en concordancia con los

**DECRETO 0113 DE 2023  
(mayo 29 de 2023)**

**“POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y SE DEROGA EL DECRETO 010 DE 2019”**

Que en cumplimiento de las normas antes citadas la administración del Distrito de Barranquilla a través de la Gerencia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sometió a revisión la actual Política de Tratamiento de Datos, con el fin de que le fueran aplicadas los instrumentos que permite validar los requisitos mínimos que dispone la ley y son objeto de seguimiento por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, como ente regulador en la materia, encontrando que dicha política no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos legalmente, por lo que se hizo necesario modificarla, mediante acta 002 de 2023 del Comité Institucional de Gestión y desempeño.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

**DECRETA**

**Artículo 1. Adopción de la política de tratamiento de datos personales:** Adoptar la modificación a la Política de tratamiento de datos personales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Versión 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, ahora POLITICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación:** Las disposiciones del presente Decreto aplican a todos los procesos del Distrito de Barranquilla.

**Artículo 3. Derogatoria:** el presente Decreto Deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las del Decreto 010 de 2019, "Por el cual se adopta la política de tratamiento de datos personales y la Política de Seguridad de la Información del Distrito de Barranquilla."

**Artículo 4. Vigencia:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el DEIP de Barranquilla, a los 29 días del mes de mayo de 2023

  
**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Johanna Jacquin, Contralista  
Revisó: Josefina Trespalcios, Profesional  
Carlos Escalante, Asesor

 Ivan Kottig - profesional secretaria jurídica  
 Rodrigo Arroyo - asesor secretario jurídica  
Aprobó: Jaime Ciales Henao, Gerente de las TIC  
Adalberto Palacio, secretario Jurídico